Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

En Totana en catorce dias del mes de Jullio
de mil y sºs y ochenta y nueve años se junta-
ron llamados por [illegible] Regidores desta villa de la
en la sala capitular de su ayuntamiento como
lo an de uso y costumbre de se juntar pa-
ra tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de su ma(gestad)
y bien y utilidad de los vezinos desta villa con
asistencia de los Sres D. Alonso [illegible] Peñal-
ver y Sanchez y D. Barme de Canovas Fuer-
tes alcaldes ordinarios desta villa por su
mag(esta)d

D. Pedro Yañez Canovas alferez mayor
D. Juan Muñoz Pobo
D. Miguel Fez Serrano
D. Gines Muñoz Alagarin
D. Juan Ruiz Guillen
D. Andres Carlos de Uarte todos Re-
gidores y capitulares deste concejo
y estando asi juntos como con-
gregados en forma de tal acordaron lo
siguiente

Y proponiendo que se a juntado [illegible]
dijeron que por el Sr [illegible] la carta acordada
[illegible] que toca a los Reales servi-
cios de millones y para hacer el repar-
timiento entre los [illegible] cosecheros desta villa